



COMUNICADO

Fecha: 16 de julio de 2004

Asunto: Ampliación de Capital de ABERTIS

Ajustes en los contratos de Opción

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2004, acordó realizar una ampliación de capital totalmente liberada y sin diferencia de dividendos de una acción nueva por cada veinte antiguas. ABERTIS ha anunciado hoy que la fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita de las acciones es el 20 de julio y durará hasta el 3 de agosto.

El ajuste del Contrato de Opción sobre Abertis se hará de la siguiente forma:

Las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.1) establecen para este caso que:

- *"El número de acciones representativas de un Contrato se multiplica por el cociente acciones después / acciones antes".*

En consecuencia, cada contrato de ABERTIS será representativo de 110 acciones ($21/20 \times 105$ acciones = 110,25) **para el vencimiento septiembre 04 y de 105 acciones** ($21/20 \times 100$ acciones = 105) **para el resto de vencimientos que tengan posición abierta en la fecha del ajuste.**

- *"El Precio de Ejercicio se multiplica por el cociente inverso, es decir, acciones antes / acciones después".*

En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tengan posición abierta en el momento del ajuste se multiplicarán por el cociente 0,95238095 ($20/21=0,95238095$).

El Apartado 9 establece que *"El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste ("fecha de ajuste")."*

En consecuencia, el anterior ajuste se producirá antes del inicio de la sesión del 20 de julio, fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita. Además, las operaciones de contado que provengan de ejercicios realizados durante la sesión del 19 de julio se ajustarán en Precio de Ejercicio y número de acciones de acuerdo con lo establecido en el Apartado 9 de las Condiciones Generales.



CODIFICACION Y PROCEDIMIENTO

- El código de contrato de las Opciones de Abertis seguirá siendo "AC". El código del EXTERNO después del ajuste será ACU04EXB para el vencimiento de septiembre 04, ACZ04EXA para el vencimiento de diciembre 04 y ACH05EXA para el vencimiento de marzo 05.
- Los traspasos de las posiciones de Opciones se realizarán mediante operaciones tipo Z a prima de 1,10 para los de cierre y a prima 1,05 para los de apertura para el vencimiento de septiembre 04 y a prima de 1,05 para los de cierre y a prima 1,00 para los de apertura para los vencimientos de diciembre 04 y marzo 05.
- Se adjuntan las tablas resultantes de Precios de Ejercicio antes y después del ajuste.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 91.585.08.60.